

N° 988 -2024-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de noviembre del 2024

VISTO:

El expediente con Registros N°s 018036-2024/OP-15684-24/UPR-4524-24/ACA-8429-24 que contiene el MEMORANDO N°1245-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1682-UPyR-OP-INSN-2024 e INFORME N°1091-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, sobre devolución de descuento;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora María Eugenia Malpartida Grados presenta su solicitud de fecha 22 de octubre de 2024, donde indica que en el mes de marzo del 2024 le realizaron un descuento indebido, puesto que, su servicio Centro de Esterilización realizó una reprogramación en el rol de actividades, por lo que solicita la devolución del descuento realizado;

Que, con INFORME N°1091-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 09 de octubre del 2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que se efectuó descuento por una reprogramación en el mes de marzo del 2024, debido a que, el día 18 de marzo tenía turno programado M2 (07:00am a 1:00pm) y el día 23 de marzo el turno GA2 (07:00am a 07:00pm);

Que, con NOTA INFORMATIVA N°1682-UPyR-OP-INSN-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal pone de conocimiento que, en el mes de marzo del 2024 la servidora MALPARTIDA GRADOS María Eugenia, según el rol de programación del mes de marzo, el día 18 de marzo tenía turno programado M2 (07:00am a 1:00pm) y el día 23 de marzo el turno GA2 (07:00am a 07:00pm), el servicio de Centro de Esterilización envía una reprogramación de rol cambiando los turnos de estas fechas programándole "DE" (Descanso) en los días en mención, y por error involuntario no se registró los nuevos turnos; por lo que se solicita autorizar a la Jefatura de la Oficina de Personal la devolución del descuento aplicado a la servidora en mención;

Que, con MEMORANDO N° 1245-OP-INSN-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura de la Oficina de Personal autoriza que se proceda con

la devolución del descuento efectuado por concepto de haberes de la servidora en mención, correspondiente al periodo que se detalla en el informe que emite el Área de Control de Asistencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de la servidora **MALPARTIDA GRADOS MARIA EUGENIA** la devolución del descuento de haberes efectuados en la planilla única de pagos del mes de marzo del 2024, por la suma total de S/ 285.70 (Doscientos Ochenta y Cinco con 70/100 soles) correspondiendo el 85% a SUBCAFAE (S/ 242.85 soles) y el 15% CAFAEMSA (S/ 42.85 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	MALPARTIDA GRADOS MARIA EUGENIA	08012121	1582-TEC. EN ENFERMERIA II	Abr-24	INFORME N°1091-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 285.70	S/ 242.85	S/ 42.85	3
TOTAL						S/ 285.70	S/ 242.85	S/ 42.85	

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese

BDV/SMMA/EML/IDMM

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Oficina Estad. E Informática ()
Unidad de Remuneraciones ()
SUB CAFAE ()
CAFAEMSA ()
Área de Control de Asistencia ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL